ACTA DE ATENCIÓN DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA DEL CONVENIO PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO Y RESULTADOS GUBERNAMENTALES, DERIVADO DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO "CONSOLIDACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE RESULTADOS", CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) 2021.

En Toluca de Lerdo, Estado de México, el día 25 del mes de noviembre del año 2022, siendo las 10:00 horas, se reunieron de forma virtual los C.C. Hugo Ayala Ramos, Director General de Evaluación del Desempeño Institucional de la Secretaría de Finanzas; por parte de la Secretaría de Finanzas: Rubén Ortiz Pozos, Titular del Órgano Interno de Control y Rodolfo Esteban Rivadeneyra Hernández, Jefe de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, para realizar el Acta de Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales del Pp "Consolidación de la Administración Pública de Resultados", incluido en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2021, conforme a la disposición VIGÉSIMA QUINTA de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México publicados en la Gaceta del Gobierno el 23 de Febrero de 2017, correspondiente al Convenio antes indicado; y,

CONSIDERANDO

I. Que los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) son los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas derivado de la realización de una evaluación, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los Programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el evaluador, a fin de contribuir a la mejora de los Programas presupuestarios, de conformidad a la disposición TERCERA de los Lineamientos Generales de Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México, del 23 de febrero del 2017.

II. Que los ASM fueron establecidos en el Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales, los cuales deben ser atendidos para la mejora del Programa presupuestario, con base en las acciones comprometidas para ello.

III. Que mediante oficio número 20700004S-307/2022, de fecha 22 de noviembre del año 2022, signado por Rodolfo Esteban Rivadeneyra Hernández, Jefe de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la Secretaría de Finanzas, fue remitida a la DGEDI la carpeta que contiene las evidencias de las actividades comprometidas para dar atención a los ASM.

IV. Que **"EL SUJETO EVALUADO"** exhibe la tabla resumen en la cual se muestran cada uno de los ASM, con sus acciones comprometidas, así como la fecha de su cumplimiento y los soportes documentales, como se precisa a continuación:

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM):

N°	ASM	Actividad comprometida	Evidencia del ASM
1	Derivado de la Evaluación de Consistencia y resultados al Programa presupuestario "Consolidación de la Administración Pública de Resultados", se observó que no se identifica claramente el problema central que pretende atender.	Redefinir la construcción del árbol de problemas (identificación del problema central, así como de los efectos y causas) del Reporte General de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Pp "Consolidación de la administración pública de resultados", incluido en el Sistema de Planeación y Presupuesto (SPP), atendiendo lo señalado en la MML.	Dentro del Anteproyecto de Presupuesto 2023, se replanteó el problema central, así como las causas y efectos que lo originan.
Fecha comprometida de cumplimiento			27 de septiembre de 2022
2	Asimismo, se encontró que hace falta actualizar y fortalecer el Diagnostico, integrando la información de todos sus proyectos, considerando lo establecido en el Manual para la Integración del Anteproyecto de Presupuesto.	Revisar y actualizar el contenido del "Diagnostico" del Pp, asegurando se incorpore la información de las diferentes unidades administrativas que participan en el cumplimiento del objetivo del Pp.	Se modificó el Diagnóstico del Programa presupuestario, considerando cómo participan las ejecutoras involucradas, en lo general y en lo particular, en la Consolidación de la Administración Pública.
Fecha comprometida de cumplimiento			27 de septiembre de 2022
3	Además, el Pp no cuenta con una metodología para la definición y cuantificación de su población o área de enfoque, siendo además necesario ser homogénea en todos los documentos del Pp.	Diseñar y establecer la Metodología para la definición y cuantificación de su población o área de enfoque, indicando sus fuentes de información y características, la cual deberá ser homologada con los documentos administrativos y/o normativos del Pp.	Por la naturaleza del Programa presupuestario, así como por las actividades específicas que realizan las Unidades Ejecutoras se realizó la Metodología para la cuantificación de la población objetivo y área de enfoque, ambas consideradas para atender las necesidades expuestas en el árbol de problemas.
Fecha comprometida de cumplimiento			27 de septiembre de 2022

N°	ASM	Actividad comprometida	Evidencia del ASM
4	Por su parte, la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Pp, presenta áreas de oportunidad en su diseño, de conformidad con lo siguiente: -Algunos indicadores no cumplen con el criterio de "Claro", ya que no se encuentra congruencia entre el resumen narrativo, nombre del indicador y su método de cálculo. -No se cuenta con un indicador que considere el grado de avance de la población atendida respecto de la población objetivo, que permita contar con información de la cobertura del programa. -Algunos indicadores no cuentan con información registrada en el campo línea base, de su Ficha Técnica	Revisar y modificar la MIR del Pp evaluado, que permita la identificación de la lógica vertical y horizontal de la MIR, en estricto apego a lo establecido en la MML, considerando los resultados de la evaluación y permitiendo que la definición de población objetivo, señalada en el ASM, sea congruente con el problema central del árbol de problemas y con la población establecida en el Propósito. De igual manera, será necesario que una vez que se cuente con los indicadores, estos cumplan con los Criterios CREMAA (Claro, Relevante, Económico, Monitoreable, Adecuado y de Aporte Marginal).	Se replanteó la Matriz de Indicadores para Resultados, a través de la formulación de nuevos indicadores y la eliminación de aquéllos considerados no sustantivos; además se vigiló el cumplimiento de la lógica vertical y horizontal, así como los criterios CREMA establecidos en la Metodología de Marco Lógico.
Fecha comprometida de cumplimiento			27 de septiembre de 2022

V. Que los titulares de la DGEDI de la Secretaría de Finanzas y del OIC en la Secretaría de Finanzas, analizaron la información proporcionada por **"EL SUJETO EVALUADO"** como evidencia para atender los ASM que forman parte del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales, y que, con fundamento en lo dispuesto en la CLÁUSULA SEGUNDA apartado "De la Secretaría", incisos c, d, e, y h; apartado "De la Contraloría", incisos a, b, d, y e; se establecen los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: En atención a la CLÁUSULA QUINTA del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales y con base en la evidencia documental se tienen por atendidos los ASM establecidos en el Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales del Pp "Consolidación de la Administración Pública de Resultados", correspondiente al PAE 2021.

SEGUNDO: Se da por concluido el proceso de evaluación, del Programa presupuestario mencionado en el acuerdo PRIMERO.

TERCERO: "EL SUJETO EVALUADO" deberá difundir la presente Acta, así como los documentos que hayan sido generados como resultado de este ejercicio de evaluación, en términos de lo establecido en las disposiciones VIGÉSIMA SEXTA, VIGÉSIMA SÉPTIMA y VIGÉSIMA OCTAVA de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México.

CUARTO: Los resultados de la evaluación, así como la información establecida en el "Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales", deberán ser utilizados y articulados invariablemente a la planeación y al proceso presupuestario; así como en los siguientes ejercicios de evaluación, cuando la naturaleza del tipo de evaluación así lo requiera.

Siendo las 11:00 horas, del día en que se actúa, se da por terminada la presente Acta, firmando al margen y al calce los que intervinieron.

HUGO AYALA RAMOS
DIRECTOR GENERAL DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS

RUBÉN ORTIZ POZOS
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE FINANZAS

RODOLFO ESTEBAN RIVADENEYRA HERNÁNDEZ
JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora, que se derivan del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales del Programa presupuestario "Consolidación de la administración pública de resultados" del PAE 2021, celebrada entre la Secretaría de Finanzas, así como el Órgano Interno de Control y la UIPPE de la Secretaría de Finanzas el 25 de noviembre de 2022.